

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620150049700
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia
Demandado: Amable Miguel Bes Abadia

Acéptese la cesión del crédito realizada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., como cedente a favor de SISTEMCOBRO S.A.S., como cesionaria, por lo tanto, téngase a esta última como titular de los créditos y garantía que le correspondían al cedente.

Por otro lado, se reconoce a la Abogada Andrea Paola Guiza González como apoderada judicial del cesionario, en los efectos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO